CHUBB

Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Para verificar los datos del presente documento, usted puede consultar nuestro sitio web www.chubbfianzasmonterrey.com, enviar un correo a autentificacion@chubb.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA FIADO

EXPEDICION
15-01-2026

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
170,000.00	PESOS	2394110	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 170,000.00 CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 15/01/2026 AL 14/01/2027

Por: ALBERTO REYES SALCIDO
Dirección: AVENIDA NUEVA GRANADO, NO. 2189, FRACCIONAMIENTO PORTABELO, CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, C.P. 80014.

Ante: A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
Dirección: AVENIDA INSURGENTES, S.N, PRIMER PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PALACIO DE GOBIERNO, COLONIA CENTRO SINALOA, CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE

ANTE Y A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

PARA GARANTIZAR:

POR EL C. ALBERTO REYES SALCIDO, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE $170,000.00 M.N. (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), I.V.A. INCLUIDO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, ERRORES, VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE Y EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OPPU-EST-ADJ-FISE-IDRC-2011-2025, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR UN MONTO TOTAL EJERCIDO DE $1,700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), I.V.A. INCLUIDO, QUE NUESTRO FIADO CELEBRO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA: "CONSTRUCCION DE CANCHA PUBLICA DE VOLEIBALL EN SENDERO SEGURO DEL PARQUE LINEAL AGRICULTORES, ENTRE CALLE JOSE VASCONCELOS Y CALLE TIERRA Y LIBERTAD, EN EL MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA".

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY.

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B).- QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, Y EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS (VICIOS OCULTOS) Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

C).- QUE PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA "LA CONTRATISTA" DEBERA PRESENTAR A LA INSTITUCION ASEGURADORA EL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS DESPUES DE TRANCURRIDOS LOS DOCE MESES ESTABLECIDOS O BIEN UNA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARIA" EN LA QUE SE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELARLA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE CONFORMIDAD PARA SU CANCELACIÓN, SIN NECESIDAD DE EXTENDER ESTE ESCRITO, SI "LA SECRETARIA" DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA NO RECLAMA A "LA CONTRATISTA" LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, ERRORES, MALA CALIDAD, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO "EL CONTRATISTA" EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

CHUBB Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución

Expedido en: OFICINA: 00551; CULIACAN, SINALOA

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS .

RAMIRO AMARILLAS CARDENAS
AACR920118NN7

FIRMA DIGITAL

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

Firma Digital: dAngwRnGbyBON94/ZkbBuRvV/D4qL+ZqLRRfIfIfcd9pgoNBqq5owvDdD75Kf9H+BPRjMoTBN9VvS4m8pomSf16fqGNNyT9FAnuflOTEfVv4V5P2OzuaTkvS7cruam21T8Ml57eIGsuIYopdvmw63SUeAaCW88TNOQPaBbZi0D+5e5Ws7gbYv5rOAHBuRDvGuPwk9e98YjfbOABzJfCR+b1yvnf/qR47eIlmMvwkQ==

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0928 EF9E D1

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0001-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.

CHUBB Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Para verificar los datos del presente documento, usted puede consultar nuestro sitio web www.chubbfianzasmonterrey.com, enviar un correo a autentificacion@chubb.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA FIADO

EXPEDICION
15-01-2026

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
170,000.00	PESOS	2394110	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 170,000.00 CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 15/01/2026 AL 14/01/2027

Por: ALBERTO REYES SALCIDO
Dirección: AVENIDA NUEVA GRANADO, NO. 2189, FRACCIONAMIENTO PORTABELO, CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, C.P. 80014.

Ante: A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
Dirección: AVENIDA INSURGENTES, S.N, PRIMER PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PALACIO DE GOBIERNO, COLONIA CENTRO SINALOA, CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE

D).- QUE LA INSTITUCION ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

---------- FIN DE TEXTO ----------

CHUBB Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Expedido en: OFICINA: 00551; CULIACAN, SINALOA

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS .

RAMIRO AMARILLAS CARDENAS
AACR920118NN7

FIRMA DIGITAL

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

Firma Digital:
d4ogwRrGby9ON94/Zkb9uftvVD4qL+2aLRRfIf1cx0bgqN8gqk5cwvDdD75K9H+BPRjMbTBN9VvSnn9pon3t161qGNNyT9FArumfOTE7+4V5P2OzusTkxS7crusm21TRi67aGsuIYopoWwS3SUeAeCWI88TNOPaBsZo0+
64sTwo7gbYv5ofAKhhOdZaw16qSOdjUURKNmk6H4AYaYHpOSXY9akB2qLwP43IGRYvMKCZ8CJ3h9sR+2h5CZFAdkLDJEHf2vhEejrtH+o457alG9pRO9UQIfiWUrFVLOPuw3e9l6YjbOABzJfCR+b1yynfnR4f7elhnMvwKQ==

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0928 EF9E D1

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0001-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.